



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2024-MDT/A**

Túcume, 23 de abril 2024

**VISTO:**

El informe N°027-2024-MDT/GDTI/MACN de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el informe N°0086-2024-MDT/GM de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 230- 2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 14 de marzo del 2024 emitido por el Gerente General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°022-2024 de fecha 22 de marzo del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y el proveído s/n de fecha 23 de abril del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimiento o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidos por diferentes órganos de la municipalidad.

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, la Directiva N°001-2024-MDT "PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME" La misma que tiene por objetivo regular los procedimientos que permitan la liquidacion de oficio de los proyectos de inversion publica ejecutados en la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante informe N°027-2024-MDT/GDTI/MACN de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto la Revision de la Directiva de Liquidacion de Oficio de los proyectos de Inversion Publica.

Que, mediante informe N°0086-2024-MDT/GM de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita evaluar, revisar y emitir opinion tecnica sobre la propuesta de liquidacion, y que habiendose cumplido con todos los parametros se encuentra lista para su aprobacion, mediante acto resolutivo.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Que, mediante el Informe N° 230- 2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 14 de marzo del 2024 emitido por el Gerente General de Planeamiento y Presupuesto, indica que despues de realizar un analisis concluye en el item 5.1 emitiendo opinion tecnica Favorable, sobre la propueta de la Directiva de Liquidacion de Oficio de los proyectos de Inversion Publica.

Que, el el informe N°022-2024-MDT/OCAJ de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por el subgerente de asesoría jurídica, concluye que resulta viable la directiva en mención.

Que, las directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la alta dirección, los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Túcume, a su vez por su propia característica normativa, tiene la finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, con proveído s/n de fecha 23 de abril del 2024, emitido por despacho de alcaldía, solicita a Oficina central de atencion al Ciudadano y Gestion Documentaria emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Directiva N°001-2024-MDT “PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME” por los argumentos expuestos en la presente resolución y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto todo actor administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que la presente directiva sea de cumplimiento obligatorio y la oficina correspondiente ejecute las acciones administrativas para el cabal cumplimiento de esta.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Santovál Barbera*  
ALCALDE

